



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 28-2019

DRCZ-R-23-2019  
EAEU

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de San Jorge, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

### CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1050** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero tres guión dos mil diecinueve (03-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por la Secretaria de Actas en Funciones del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

### CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Y Se hace ver que no fue postulado ni proclamado el cargo de Concejal Suplente II, por lo que deberá declararse la Vacante del referido cargo.

### CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de San Jorge, departamento de Zacapa, del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, así como la fecha de emisión coinciden.



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, 43 y 45 del Código Municipal.

## RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de San Jorge, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas. Se Declara Vacante el cargo de Concejal Suplente II, por no haber existido postulación ni proclamación al referido cargo.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1050**
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Byron Dubio Pineda Morales, para los efectos de Antejuiicio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

  
Eder Alcides España Urrutia  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Zacapa





# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Zacapa siendo las 17 horas con 00 minutos del día 07 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unida Nacional de la Esperanza a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-23-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve y;

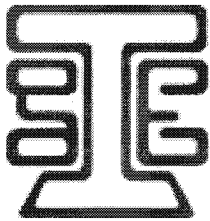
Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Carlos Mario Marroquín  
Paiz

DPI: 2700559320101

[Signature]  
Quien se enterado Sí Firmó.

Notificó: [Signature]  
Eder Alcides España Urrutia  
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1050

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ZACAPA\*SAN JORGE\*\*

Organización Política

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 08 de marzo de 2019 03:20

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1902336991901	BYRON DUBIO PINEDA MORALES	1902336991901	20/12/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2777184651901	HERLIN JOSÉ DÍAZ VENTURA	2777184651901	15/09/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1914250791901	GUSTAVO ADOLFO SALGUERO REYES	1914250791901	16/11/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1972636661901	BRENDA LUCRECIA DUARTE GARCÍA	1972636661901	24/06/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1938409791901	RIGOBERTO CORDÓN ROSALES	1938409791901	30/12/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2603479571901	JACKELINE DEL ROSARIO RODAS LIRA	2603479571901	05/09/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1672733451901	MANUEL SALVADOR MORALES MOLINA	1672733451901	16/06/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1997685791901	OLIVERIO HERNÁNDEZ MORALES	1997685791901	05/02/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1659714010507	ANA VIRGINIA VICENTE TORRES	1659714010507	24/11/74
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE